

01.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Infraestructuras Expdte MC 10-2022 _____	2
02.-MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte. MC 10_2022 PARCELA _____	3
03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC 10-2022 PARCELA _____	4
04.- Operaciones contables rd e ingresos venta parcela Expdte MC 10-2022 _____	7
05.- INF-Int-Gral LGEP Expte Modi Credi 10-2022 _____	8
06.- DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA MC 10-2022 PARCELA _____	10
07.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC 10-2022 PARCELA _____	12

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

ΕΡΕΜΑΙΝΔΕΣ 102Ε - ΣΑΒΒΕΡΑ

Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad

ΕΡΕΜΑΙΝΔΕΣ 102Ε -
ΣΑΒΒΕΡΑ

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR NECESIDAD DE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS**

D. José Cabrera Fernández, Concejal - Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, firma la presente propuesta necesaria para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos.

La causa de la solicitud de la modificación presupuestaria de generación de créditos se deriva de la necesidad de incrementar:

1. La partida 102 1532 61901, con motivo de la necesidad de atender los gastos correspondientes al proyecto de asfaltado de la Urbanización El Golf.
2. La partida 102 4590 60906 para poder realizar las obras de mejora de Acerados, accesibilidad y movilidad peatonal y ciclista de la Urbanización El Golf.

Las aplicaciones de gastos que se amplían son las siguientes:

ORG	PROG	ECON	Descripción	IMPORTE
102	1532	61901	Proyecto de asfaltado de la Urbanización "El Golf"	2.391.550,86 €
102	4590	60906	Mejora de Acerados, accesibilidad y movilidad peatonal y ciclista en el Urbanización el Golf	2.019.693,67 €
TOTAL				4.411.244,53 €

No obstante, el Concejal de Hacienda y Transparencia, competente para las modificaciones presupuestarias que no sean de competencia del Pleno, en virtud del acuerdo de delegación de Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2020 resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

En las Rozas de Madrid, a fecha de firma digital

JOSÉ CABRERA FERNANDEZ
CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MENTENIMIENTO DE LA CIUDAD
P.D. (Decreto 615/22 DE 14 de febrero)





MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto prorrogado de 2022, con el objeto de dar de alta los créditos necesarios para hacer frente a dos inversiones financiadas con los ingresos procedentes de la enajenación de una parcela municipal, situada en el 3-D del sector V-3 "El Montecillo" Cl/ Formica c/v Cl/ Concha Laos, por un importe de 4.411.244,53.- €

Examinada la propuesta de modificación de créditos adjunta solicitada por el Concejale de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha según figura en el documento.

A la vista de la documentación e informe favorable de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y de la Intervención General, en la fecha que aparece al margen del documento firmado electrónicamente, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Generar créditos en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
102	1532	61901	Proyecto de asfaltado de la Urbanización "El Golf"	2.391.550,86 €
102	4590	60906	Mejora de Acerados, accesibilidad y movilidad peatonal y ciclista en el Urbanización el Golf	2.019.693,67 €
TOTAL :				4.411.244,53 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

Este expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con cargo al concepto económico de ingresos:

Económica	DESCRIPCION	IMPORTE
60301	ENAJENACION SOLARES	4.411.244,53 €
TOTAL :		4.411.244,53 €

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
Concejale de Hacienda y Transparencia





ASUNTO: Expdte. Modificación nº 10/2022.
Generación de créditos.

INFORME-PROPUESTA DE LA U. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria 10/2022 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento del ejercicio 2022, en virtud de las atribuciones citadas y establecidas en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el art 139 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR).

INFORME

PRIMERO. Respecto a la legislación aplicable:

- Los artículos 172 y 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 15ª de ejecución del Presupuesto General.

SEGUNDO. Respecto a su contenido:

En el expediente figura la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
102	1532	61901	Proyecto de asfaltado de la Urbanización "El Golf"	2.391.550,86 €
102	4590	60906	Mejora de Acerados, accesibilidad y movilidad peatonal y ciclista en el Urbanización el Golf	2.019.693,67 €
TOTAL :				4.411.244,53 €





Concepto económico de ingresos que financia la generación de créditos:

Económica	DESCRIPCION	IMPORTE
60301	ENAJENACION SOLARES	4.411.244,53 €
	TOTAL :	4.411.244,53 €

De acuerdo con lo previsto en la Base 15ª que regula la Generación de créditos:

“Consiste en la ampliación de créditos como consecuencia de ingresos afectados a los mismos de naturaleza no tributaria y que no figuren afectados en las Bases de Ejecución del Presupuesto a aplicaciones ampliables.

Podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines y objetivos del mismo. Servirá como justificante el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme.

b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento, con la finalidad específica de atender a la realización de un determinado gasto de inversión no especificado como aplicación ampliable. En el caso de enajenación de sobrantes de la vía pública o efectos no utilizables, su importe podrá financiar gasto corriente. También servirá como justificante el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición del crédito en la correlativa aplicación presupuestaria, no exigiéndose otro requisito para generar el crédito en la aplicación de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

Tramitación:

El expediente se aprobará por Decreto del Concejal de Hacienda y contendrá los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de la modificación por parte del área gestora firmada por el Concejal delegado correspondiente.*
- 2.- Memoria explicativa y estadillo con las aplicaciones de ingresos y gastos modificadas.*
- 3.- Documentos formales justificativos de los derechos reconocidos o compromisos firmes de aportación.*
- 4.- Informe propuesta de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos*
- 5.- Informe de la Intervención.*
- 6.- Decreto de Concejal de Hacienda”.*





Ayuntamiento de
Las Rozas

Se adjunta relación de operaciones contables del reconocimiento del derecho y de los ingresos correspondientes a la enajenación de la parcela 3-D del sector V-3 "El Montecillo" CI/ Formica c/v CI/ Concha Laos, por un importe de 4.411.244,53.- €

Por lo tanto, en el expediente figuran los documentos requeridos en dicha Base.

TERCERO. Respecto al procedimiento:

Los expedientes de modificación por generación de créditos están regulados en los artículos 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43 a 46 del R.D. 500/1990, que se remiten a las bases de ejecución del presupuesto para regular la tramitación de los expedientes de generación de créditos.

Asimismo, señala la Base 15ª que regula la Generación de créditos establece:

“Tramitación: *El expediente se aprobará por Decreto del Concejal de Hacienda”.*

Visto lo anterior, el **órgano competente** para su aprobación es el Concejal de Hacienda por Decreto.

El expediente examinado se informa **favorablemente** en términos presupuestarios.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
TITULAR U. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
Beatriz Noheda Cifuentes,
En la fecha especificada en el margen**



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtencción 25/04/2022
Pág. 1

OPERACIONES DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS

N. Operación N. Referencia	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria Año Org. Económica	Proyecto Descripción	Importes Salidos	Tercero Explicación
120220000101 12022000058	RD	2022/2	15/02/2022	2022 60301 ENAJENACIÓN SOLARES		4.411.244,53	F84653542 / ACCESO SOCIEDAD COOPERATIVA Enajenación parcela 3-D del sector V-3 "El Montecillo" C/ Formica c/v C/ Concha Laos.
120220001857 12022000058	I	2022/2	28/02/2022	2022 60301 ENAJENACIÓN SOLARES		3.526.947,01 3.526.947,01	F84653542 / ACCESO SOCIEDAD COOPERATIVA Ingreso Enajenación parcela 3-D del sector V-3 "El Montecillo" C/ Formica c/v C/ Concha Laos.
120220001858 12022000058	I	2022/2	28/02/2022	2022 60301 ENAJENACIÓN SOLARES		884.297,52 884.297,52	F84653542 / ACCESO SOCIEDAD COOPERATIVA Ingreso Enajenación parcela 3-D del sector V-3 "El Montecillo" C/ Formica c/v C/ Concha Laos.





Ayuntamiento de
Las Rozas

ASUNTO: *Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expte. Modificación Nº 10/2022. Generación de créditos para inversiones financiadas con los ingresos procedentes de la enajenación de una parcela municipal, situada en el 3-D del sector V-3 "El Montecillo".*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **RD 424/2017,** de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De conformidad con los artículos 213¹ del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2² del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

¹ **Artículo 213.** Control interno.

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² **Artículo 29.2.** Formas de ejercicio.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría





El informe de la Titular de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 4.411.244,53€ del proyecto de asfaltado y del de Mejora de Acerados, accesibilidad y movilidad peatonal y ciclista en la Urbanización “El Golf”.

En el sistema de información contable figura registrado el Derecho reconocido con número de operación 12022/101, por la enajenación de la parcela3-D del sector V-3 "El Montecillo" C/ Formica c/v C/ Concha Laos. y los cobros percibidos el 28 de febrero con números de operación contable 12022/1857 y 1858.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEPySF exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020. El 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados acordó prorrogar esta suspensión de las reglas fiscales un año más.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de “*capacidad de financiación*” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son iguales a los gastos de igual naturaleza económica. Los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la Capacidad/Necesidad de financiación de la Contabilidad Nacional elevan el déficit de cero euros a un superávit de 1.943.697,44 euros, y ello si la ejecución de los capítulos I y II de gastos alcanzara el 95 por 100 y el resto el 100 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A., su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela, ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de disolución. De todo ello resulta una **capacidad de financiación**. No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la LOEPySF, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales de esa Ley Orgánica durante 2022.

Esta modificación presupuestaria, aumenta el importe global del Presupuesto no financiero tanto en ingresos (capítulo VI) como en gastos (capítulo VI), por lo que no afecta la estabilidad presupuestaria y, además, no afecta al gasto computable toda vez que la enajenación de terrenos y demás inversiones reales no computan a los efectos de la Regla de gasto.

Por lo expuesto el expediente examinado se **informa favorablemente**, toda vez que **no compromete la sostenibilidad** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 22 de marzo pasado, y las Líneas fundamentales del Presupuesto 2022, remitidas el 22 de septiembre de 2021, **se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar**.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior





Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MLGM/BNC

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en el margen superior.

RESULTANDO: Que por el Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos, mediante generación de créditos, dentro del Presupuesto prorrogado de esta Corporación para el ejercicio 2022, según la solicitud presentada.

RESULTANDO: Que se ha elaborado la correspondiente Memoria razonada con el estadillo de modificación de gastos según prevé la Base 15ª de las de Ejecución del Presupuesto General.

VISTOS: Constan los informes favorables de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y el informe de control de la Intervención General, de fecha según documento firmado electrónicamente, artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Base 15ª de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente contiene los documentos establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el artº 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regulados en Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente ha cumplido con los requisitos establecidos, correspondiendo a esta Concejalía su aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 15ª de las del Presupuesto General de este Ayuntamiento y en la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local aprobada el 7 de febrero de 2020.

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10-2022, mediante generación de créditos con el siguiente contenido:

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA

Nº DE DECRETO: 2022/3344
Código para validación: MTW67-KLYV7-A9MY8
Verificación: <https://sede.lasrozas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.





Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

APROBADO

GENERACIÓN DE CREDITOS

APLICACIONES DE GASTOS QUE AMPLIAN IMPORTE

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
102	1532	61901	Proyecto de asfaltado de la Urbanización "El Golf"	2.391.550,86 €
102	4590	60906	Mejora de Acerados, accesibilidad y movilidad peatonal y ciclista en el Urbanización el Golf	2.019.693,67 €
TOTAL :				4.411.244,53 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

Concepto económico de ingresos que financia la generación de créditos:

Económica	DESCRIPCION	IMPORTE
60301	ENAJENACION SOLARES	4.411.244,53 €
TOTAL :		4.411.244,53 €

Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Hacienda en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

El Concejal de Hacienda y Transparencia

El Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

D. Enrique González Gutiérrez

D. Antonio Díaz Calvo

Antonio Díaz Calvo (2 de 2)
Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local
Fecha firma: 31/05/2022 6:03:32
HASH: ASAGD7286391F80C2349B6CE88148BAE491C5F6B

Enrique González Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda
Fecha firma: 25/05/2022 13:04:17
HASH: ASAGD7286391F80C2349B6CE88148BAE491C5F6B

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA

Nº DE DECRETO: 2022/3344
Código para validación: WTW67-KLYV7-A9MY8
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.





Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

APROBADO

PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Base 15ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios generación de créditos por ingresos, expediente número 10-2022.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior.

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación : GKR6V.98LIT-61107
Verificación : <https://sede.lasrozas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

